

19 MAR 2026

06

PEDIDO DE SERVICIO N°

000216

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 16/03/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
Motivo : SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA, PARA EL SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA...
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

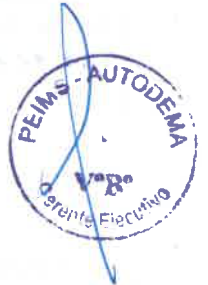
Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/	Unidad Medida
071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma de Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
Firma Autorizada



Req: 067

DOC	9368362
EXP	8667812

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA, PARA EL SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

2. FINALIDAD PUBLICA

La SUB-GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO requiere la "CONTRATACIÓN DE UN ASISTENTE TECNICO, que brinde el Servicio de Asistencia técnica en Ingeniería, para el seguimiento de la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, tanto en la oficina de Sub Gerencia De Operación y Mantenimiento como en el ámbito de los sistemas regulados operados por AUTODEMA".

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Integral Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

El Servicio de Asistente Técnico en Ingeniería es fundamental, permite identificar observaciones en expedientes previos y formular nuevos documentos que garanticen su viabilidad, evitando las deficiencias que impidieron la ejecución de estudios anteriores.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural, que brinde el Servicio de Asistencia técnica en Ingeniería, para el seguimiento de la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, tanto en la oficina de Sub Gerencia De Operación y Mantenimiento como en el ámbito de los sistemas regulados operados por AUTODEMA.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Verificación de expedientes técnicos para su actualización en base a costos.
- Seguimiento y/o monitoreo de obras en ejecución física – financiera.



- Soporte en documentación técnica basada en el RLCE
- Recopilación de información técnica para verificar su viabilidad en ejecución.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **PROVEEDOR:**
 - Persona natural.
 - Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
 - Con condiciones para residir en condiciones de altura en ámbitos del proyecto a hasta 4,550 msnm.
- **FORMACION ACADEMICA:**
 - Profesional bachiller en ingeniería civil y/o afines.
- **EXPERIENCIA GENERAL:**
 - Experiencia general mínima de 3 años.
- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**
 - Experiencia específica de 2 años en puestos o cargos similares, residencia, supervisor/a y/o afines a los objetivos de la contratación.
 - Contar con experiencia en trabajos de asistencia técnica, sustentando con órdenes de servicio y/o recibos.
- **CONOCIMIENTO:**
 - Con conocimiento en manejo de software de costos presupuestos, sustentado con certificados.
 - Con conocimiento en Office – Microsoft Project, Power BI.
 - Con conocimiento en sistemas informáticos a nivel usuario
- **ACREDITACION:**
 - Copia del Título, certificado y/o legalizado o constancia del grado académico según lo solicitado.
 - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros.
 - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

El servicio se desarrollará en el ámbito de los sistemas regulados administrados por el PEIMS AUTODEMA, represas, bocatomas, estaciones de aforo y puntos de control hidrométrico del sistema de represas y trasvase, parte del trabajo implicará residencia temporal conforme necesidad en el ámbito de operación del PEIMS – AUTODEMA, debiendo la logística y correspondientes gastos ser asumidos por el proveedor del servicio.

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO



9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%



Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Copia certificado SCTR
- Copia de los términos de referencia

Primer entregable:

- Informe de las actividades realizadas durante el plazo del PRIMER entregable, según siguiente detalle:
 - Verificación de expedientes técnicos para su actualización en base a costos.
 - Seguimiento y/o monitoreo de obras en ejecución física – financiera.
 - Soporte en documentación técnica basada en el RLCE
 - Recopilación de información técnica para verificar su viabilidad en ejecución.

Segundo entregable:

- Informe de las actividades realizadas durante el plazo del SEGUNDO entregable, según siguiente detalle:
 - Verificación de expedientes técnicos para su actualización en base a costos.
 - Seguimiento y/o monitoreo de obras en ejecución física – financiera.
 - Soporte en documentación técnica basada en el RLCE
 - Recopilación de información técnica para verificar su viabilidad en ejecución.

Tercer entregable:

- Informe de las actividades realizadas durante el plazo del TERCER entregable, según siguiente detalle:
 - Verificación de expedientes técnicos para su actualización en base a costos.
 - Seguimiento y/o monitoreo de obras en ejecución física – financiera.
 - Soporte en documentación técnica basada en el RLCE
 - Recopilación de información técnica para verificar su viabilidad en ejecución.



10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5 % sobre el monto del primer entregable.

11. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

14. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

15. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.



16. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

18. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili-Cayma

Arequipa, marzo de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

